----Trelew, 28 de diciembre de 2023. ----------

----**VISTOS Y CONSIDERANDO**:----------

----I.- Que en la audiencia celebrada el día 26 de diciembre de 2023 en el marco de lo prescripto por el artículo 130 de la Ley III N° 21, las partes arribaron a un acuerdo respecto del aumento de la cuota alimentaria que peticionó C. E. M. favor de sus hijos Á. J. H. y M. A. H.----------

----Acordaron que J. E. H. abonará en concepto de cuota alimentaria la suma de $60.000 mensuales de la misma modalidad en que se realiza actualmente, con una actualización del 25% semestral y manteniendo el porcentaje del 30% establecido en caso de que el alimentante consiga trabajo en relación de dependencia.----------

----En el acto celebrado, la representante de la Asesoría de Familia prestó su conformidad al acuerdo arribado entre las partes. ----------

----En virtud de ello, atento lo dispuesto por los artículos 164 y 312 del CPCC, corresponde homologar el acuerdo alcanzado. ----------

----Por ello, la Sala "A" de la Cámara de Apelaciones de Trelew, RESUELVE:----------

----**HOMOLOGAR** el acuerdo arribado por C. E. M. (D.N.I. N° X.) y J. E. H. (D.N.I. N° X.), sobre la asistencia alimentaria de Á. J. H. (D.N.I. N° X.) y M. A. H. (D.N.I. N° X.), a cargo de su progenitor J. E. H., en la suma de $60.000 mensuales, que se deberá abonar en la misma modalidad que se venía realizando, con una actualización del 25% semestral, manteniendo el porcentaje del 30% establecido en caso de que el señor H. consiga trabajo en relación de dependencia. ----------

----**REGÍSTRESE**, notifíquese y devuélvase al Juzgado de Familia N° 1 de Trelew. ----------

Marcelo Fernando PERAL	**Florencia CORDÓN FERRANDO**	**Natalia Isabel SPOTURNO**
JUEZ DE CÁMARA	**PRESIDENTA**	**JUEZA DE CÁMARA**

----REGISTRADA BAJO EL N° ___107 ____ / 2023 - SIF - CONSTE.- ----------

Ricardo Fabián GRIFFITHS
SECRETARIO DE CÁMARA